

## **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## **ORDEN DE COMPRA**

No. 284

SAN MARTIN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEÑORES: INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V.

Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

**UNIDAD SOLICITANTE: CUENTAS CORRIENTES** 

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
CIFRA		MEDIDA		UNIT.	TOTAL
61101	1.	UNIDAD	ESCRITORIO CATEDRA TRADICIONAL	\$ 155.00	\$ 155.00
61101	1.	UNIDAD	SILLA URBAN PLUS	\$ 79.00	\$ 79.00
			VALOR: \$234.00		
			(-) 1 % IVA RETENIDO: \$2.07 LIQUIDO A RECIBIR: \$231.93		
			LIQUIDO A RECIBIR: \$231.93		
			TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES	TOTAL	\$ 234.00

- 1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
- 2. Al facturar hacer mención del  $N^{\circ}$  de orden, caso contrario no se recibirá factura
- 3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
- 4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
- 5. Elaborar factura de consumidor final
- 6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	ORDINARIA FECHA 22/11/2021	ACUERDO № 112	FOLIO N° 90 AL 91
--------	----------------------------	---------------	-------------------

ALCALDE MUNICIPAL



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA

No. 284

SAN MARTIN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEÑORES: INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V.

Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: CUENTAS CORRIENTES

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD DESCRIPCIÓN		PRE	CIO	
		MEDIDA			IT.	TOTAL
61101	1.	UNIDAD	ESCRITORIO CATEDRA TRADICIONAL	\$ 15	5.00	\$ 155.0
61101	1.	UNIDAD	SILLA URBAN PLUS	\$ 7	9.00	\$ 79.0
	18 8	_==				
9			VALOR: \$234.00			
			(-) 1 % IVA RETENIDO: \$2.07 LIQUIDO A RECIBIR: \$231.93			
	6		5			
	SON: D		TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES	TOT	AL S	234.00

- 1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
- 2. Al facturar hacer mención del Nº de orden, caso contrario no se recibirá factura
- 3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
- 4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
- 5. Elaborar factura de consumidor final
- 6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION ORDINARIA FECHA 22/11/2021

ACUERDO Nº 112

FOLIO N° 90 AL 91



INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V. Giro: Fabricación de muebles

SOMOS No. 1 Calle El Mirador, 99 Av. Norte Col. Escalón No. 21-B S.S. Sucursal Escalón PBX: 2246-4400 Sucursal Layco PBX: 2235-6666 Sucursal San Miguel: PBX: 2661-3666

www.dmetalsv.com

f Dmetalsv @Dmetalsv

**FACTURA** No. 21DS000F

0070

NRC: 116855-7 NIT: 0614-051099-105-0

FECHA: 03 \ 12/2)

CLIENTE: Alcaldia Municipal de San Martin

DIRECCION:

condiciones de PAGO: Contado. sucursal: Escalos

DUI ó NIT:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
7	tsuntaino catadra tradicional Silla urban plus. garantia 30dias. 310745 DE GARANTA	155°0 79°0			155.00
Son: Doscientos treinta y uno 93/100.		Sumas No Sujeta Ventas Ex		US\$ US\$	234.00
Nombre C	Cliente:	Sub-Total -(1%) IVA Venta Tot		US\$ US\$ US\$	234.00

de \_\_\_, en forma incondicional me (nos) obligo (amos) a pagar de acuerdo al documento No.
S.A. DE C.V. en San Salvador, a la orden de INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V. la suma de
más intereses del \_\_\_\_\_\_por ciento mensual, pagaderos emitido por INNOVACIONES DE METAL En caso de mora, reconoceré (mos) interés del por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias siendo a mí (nuestro) cargo, cualquier gasto que la Sociedad hiciere en el cobro de este PAGARÉ, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que se designe a la persona depositaria de los bienes que embargue a quien relevo de la obligación de rendir fianza, San Salvador, a los

FIRMAY SELLO DE LA EMPRES

IMPRENTA AZTECA, RUBEN ALEJANDRO LEMUS HENRIQUEZ NIT:0614-011265-017-1, NRC: 9782-9, AUTORIZACION DE IMPRENTA: 061 FICHADE AUTORIZACION: 26/8/1992, COL. LOS LIRIOS POL. E No. 6 S.S. SERIE DEL 21D:5000F1 AL 21D:5000F1-7,000 FECHA DE IMPRESION: 07/2021 RESOLUCION DGII: 15041-BES-IN-44143-2021 DE FECHA 14/07/2021

GINAL EMISOR CADO CLIENTE CONTASILIDAD BLANCO:OR AMARILLO: DUPL ROSADO: TRIPLICADO

RECIBIDO SE ACUDÍA MUNICIPAL DE SABLO OS / 12 / 2021 | GIBINO OS / 12 / 2021 |

HORA: